POLITICA ANTISOBORNO

DELTEC S.A. en el desarrollo de sus actividades, está expuesta a riesgos de soborno, que pueden impactar el cumplimiento del logro de los objetivos estratégicos, afectando su imagen y buen nombre. Por lo tanto, se compromete a:

- Prohibir actos enmarcados dentro de los conceptos de soborno, en caso de probarse se considerará falta grave, generando la terminación del contrato unilateral por parte del empleador con base a una justa causa legal.
- Cumplir los requisitos legales y otros aplicables al sistema de gestión antisoborno.
- Cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno.
- Administrar de manera integral y participativa los riesgos de soborno, a través de la identificación e implementación de mecanismos de control, que conlleven a minimizar el impacto y ocurrencia de éstos.
- Promover y establecer dentro de la organización, una cultura institucional antisoborno.
- Facilitar el reporte en buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias, de cualquier práctica de soborno.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión antisoborno.
- Obliga a la función de auditorías y cumplimiento a actuar con autoridad e independencia para supervisar e informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno, además establecer lineamientos que permitan orientar los controles hacia la mejora continua del SGAS.

OBJETIVOS:

1. Generar competencias efectivas en el personal.
2. Fortalecer la gestión del riesgo de soborno.
3. Atender las denuncias de soborno de manera efectiva.

Órgano de Gobierno
Versión: 2
Última revisión: 31/01/2025